

Ingreso Mínimo Vital, un instrumento con sesgo de género para controlar a quien menos tiene



Foto de [Laura García](#) en Pexels

Lamentamos no haber leído antes entera la normativa que lo desarrolla, hasta que, como dice un dicho popular, “llegó Paco con las rebajas”. En este caso Paco es la declaración de la renta. ¿Y qué sorpresas encontramos? Que quienes se hayan beneficiado de esta prestación tienen la obligación de presentar dicha declaración, **incluidos los menores de la unidad de convivencia**. Aquí la [Agencia Tributaria](#) hace distinción entre biparental y monoparental. Suponemos que monoparental a estos efectos siga siendo la que en el libro de familia conste con una sola persona como responsable.

Lo que se ha conseguido con esto, como denuncia la plataforma RMI – <https://rmituderecho.org> es dejar fuera a la mayoría de las monoparentales, que además son las más vulnerables. Y como esto les parece poca poda, en el 2021, la Seguridad Social propone quitar 1691,75€ a las familias monoparentales de cinco o más miembros, mientras que las biparentales en las mismas condiciones no están en esta quita.

Nosotras vemos aquí un poco de **aporofobia**. Se sospecha que las familias más desfavorecidas engañan, son las que estafan a las administraciones y si estas tienen a una mujer a su cargo, es que “viven del cuento” y reciben prestaciones económicas por quedarse ellas con los hijos.

El propio Consejo del Poder Judicial tiene un macro machismo que se desborda, de las tablas que publica sobre las pensiones de alimentos, en la relativa a monoparentalidad (llamada así por ellos), dice textualmente: *“si la madre percibe una ayuda social debería contabilizarse como ingreso suyo, o si el hogar recibe regularmente algún otro ingreso se deberá contabilizar a cada progenitor en un 50%, o según proceda.”* Sin especificar qué clase de prestación, ¿el padre no cuenta si es el que cobra la ayuda? Igual es porque son hijos no matrimoniales y esto da licencia para que el padre no tenga las mismas obligaciones económicas que la madre. ¿Le van a dar una paga por ser madre soltera? leyenda urbana que ha calado profundamente en esta España cada día más dada a los bulos y la desinformación.

Pues bien, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha decidido acabar con las estafas de los pobres. Esas que están arruinando el estado del bienestar. Las que consiguen prestaciones económicas de todas las administraciones que les permiten darse la gran vida sin trabajar, además de ser el sustento de la economía sumergida. Y parece que no solo nosotras lo vemos así: el presidente del Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos, Fernando Santiago, denunciaba de esta manera el control: *“Es lo que tiene, le ayudan, pero esto le sirve al Ministerio de Seguridad Social para tener controladas otras rentas que podrían no estar declarándose. Vamos, textualmente, que desincentivan la economía informal. No, no se confunda, no lo digo yo, lo dicen ellos, los del ministerio. A las 150.000 familias que se ‘benefician’ del Ingreso Mínimo Vital las vigila el ojo del Gran Hermano.”*

La gota que colma el vaso, “los menores declarantes”, nos lleva a pensar que el Ministerio de Hacienda cree que las familias más pobres defraudan a través de las prestaciones económicas que puedan recibir sus hijos e hijas y tal vez por eso basan sus políticas de familia en las desgravaciones fiscales, premiando así a las que declaran más ingresos, porque estas no son defraudadoras.

La entrada [Ingreso Mínimo Vital, un instrumento con sesgo de género para controlar a quien menos tiene](#) se publicó primero en [Isadora Duncan](#).

Secciones: [FFM Isadora Duncan](#), [Gestión Familiar](#), [Noticias](#)